

**ACTA N° 05**

**COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES,  
 GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

**SUMARIO**

- 1°.- Asistencia.
- 2°.- Elección de Secretario, Ejercicio 2023-2024.
- 3°.- Consideración y Aprobación Acta N° 04, de fecha 11 de marzo de 2023.
- 4°.- Expediente Interno N° 002/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**", remite Oficio N° 027/24, solicitando anuencia para declaratoria de Monumento Histórico Natural de Tacuarembó, a la denominada '*Piedra Sola*', roca que da nombre a la localidad bi departamental".
- 5°.- Expediente Interno N° 009/24, caratulado "**Dra. ANA CASNATI, Directora Sede Tacuarembó CENUR NE-UDELAR, solicita ser recibida por la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., a los efectos de informar acerca de la planificación de acciones a realizar en Tacuarembó, en el presente año**".
- 6°.- Expediente Interno N° 010/24, caratulado "**EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y SUPLENTE DE EDIL Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto para declarar de Interés Cultural la presentación del Film Tacuaremoense 'Cual Justicia', creado por la productora Creart Films**".

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtra. Nubia LOPEZ, Mtra. Adriana VELAZQUEZ, Enzo SOSA y Marcelo ALBERNAZ.

**Total: cuatro (4) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil Mtra. Susana GARCIA (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), Sheila SCHILD (por la titular Mariela Correa), Alejandra DE LA ROSA (por su titular Jorge Maneiro), Prof. César GONZALEZ (por su titular Prof. Tabaré Amaral) y Dra. Laura RODRIGUEZ (por su titular Federico Silva)

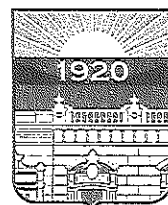
**Total: cinco (5) suplentes de Edil.**

En consecuencia, la Comisión se reúne con la asistencia de **nueve (9)** integrantes.

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil Yanco Xavier y Marisol López.

Actúa en Presidencia el titular del cargo, Edil Departamental Marcelo Alberná, siendo asistida la Comisión, por la funcionaria administrativa Zully Formoso.





-2-

Se vota por unanimidad de nueve (9) presentes, para actuar en Secretaría en carácter ad-hoc, a la suplente de Edil Mtra. Susana García.

-3-

Como primer punto del orden del día de la sesión, se considera y aprueba por unanimidad de nueve (9) presentes, el Acta N° 04, de sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2024, sin merecer observaciones.

-4-

Seguidamente, se da tratamiento al Expediente Interno N° 002/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 027/24, solicitando anuencia para declaratoria de Monumento Histórico Natural de Tacuarembó, a la denominada **‘Piedra Sola’**, roca que da nombre a la localidad bi departamental”.

Puesto a consideración el tema, la Edila Mtra. Nubia López hace una reseña sobre el viaje que realizaron el pasado día sábado, integrantes de esta Comisión a la localidad de *Piedra Sola* donde mantuvieron entrevista con la Mtra. Bruna Borba, con quien recorrieron el lugar visitando la “Piedra”.

La Edila Mtra. Adriana Velázquez destaca el trabajo que se realiza en conjunto por parte de los habitantes del lugar, en el cual involucran a los jóvenes.

El Edil Marcelo Albernáz, mociona elevar el tema a consideración del Plenario.

Se pasa a votar: por unanimidad de nueve (9) presentes se resuelve elevar a consideración del plenario el siguiente

**“ Informe N° 2**

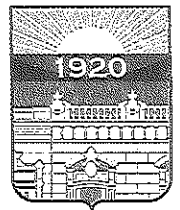
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Mtra. **NUBIA LOPEZ**, Mtra. **ADRIANA VELAZQUEZ**, **ENZO SOSA**, **MARCELO ALBERNAZ**, y los suplentes de Edil Mtra. **SUSANA GARCIA** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), **SHEILA SCHILD** (por la titular Mariela Correa), **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por el titular Jorge Maneiro), **Prof. CESAR GONZALEZ** (por su titular Prof. Tabaré Amaral) y **Dra. LAURA RODRIGUEZ** (por el titular Federico Silva), actuando en Presidencia su titular, Edil Marcelo Albernáz y en Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Susana García, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 002/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 027/24, solicitando anuencia para declaratoria de Monumento Histórico Natural de Tacuarembó, a la denominada **‘Piedra Sola’**, roca que da nombre a la localidad bi departamental” -----

**RESULTANDO;** que mediante Trámite Interno N° 009/2024 de fecha 16 de enero de 2024, el Director General de Educación y Cultura de acuerdo al decreto N° 041 de fecha 27 de





noviembre de 1998, del Gobierno Departamental, solicita la declaración de Monumento Histórico Natural de Tacuarembó a la denominada "Piedra Sola", roca que da nombre a esa localidad, la cual está ubicada a casi dos kilómetros al sur de la misma; -----

**CONSIDERANDO I;** que la roca que da nombre al lugar, fue una gran piedra con forma de diligencia de tamaño natural, con su pescante maravillosamente tallado, destrozándolo la empresa de ferrocarril que sacó de ella el material para la construcción de la Estación *Piedra Sola* y la vivienda para el capataz de la cuadrilla de mantenimiento, a fines del siglo XIX; -----

**CONSIDERANDO II;** que dicha roca, se erige sobre la cuchilla de *Santo Domingo*, desprendimiento de la Cuchilla de *Haedo*, a menos de 2 kms de la localidad; -----

**CONSIDERANDO III;** que los pobladores de la localidad la han respetado, y solo se ha retirado de ella un trozo para la piedra fundamental de la Capilla de la Inmaculada Concepción, y la que luce frente al altar de la Casa de Ejercicios Espirituales; -----

**CONSIDERANDO IV;** que la población de Piedra Sola, cuida y mantiene con orgullo la zona donde está ubicada dicha roca, la cual está cercada, siendo un lugar de paseo y atracción turística; -----

**CONSIDERANDO V;** que luego de estudiar el Expediente, los integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., solicitaron ser recibidos por la Mtra. Bruna Borba, habitante de la localidad, con quien recorrieron la localidad, visitaron la roca y recibieron importante información; -----

**CONSIDERANDO VI;** que el Gobierno Departamental considera conveniente la declaración de Monumento Histórico Natural de Tacuarembó, a la denominada "Piedra Sola", tal como lo manifiesta el Ejecutivo, en la iniciativa remitida a este Cuerpo Legislativo; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 37º Inciso 3º de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

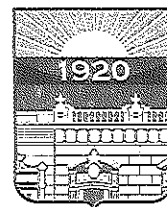
**Artículo 1ro.-** Declárese *Monumento Histórico Natural de Tacuarembó*, a la denominada "Piedra Sola", roca que da nombre a la localidad bi departamental.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**POR LA COMISION:** Marcelo ALBERNAZ (*Presidente*), Mtra. Susana GARCIA (*Secretaría Ad-hoc*), <<firmas>>....





-5-

A continuación, se pasa a tratar el Expediente Interno N° 009/24, caratulado "**Dra. ANA CASNATI**, Directora Sede Tacuarembó CENUR NE-UDELAR, solicita ser recibida por la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., a los efectos de informar acerca de la planificación de acciones a realizar en Tacuarembó, en el presente año".

Se recibe a la invitada Directora de UDELAR, quien comparece acompañada por Franco de los Santos (INAU), Loreley Alamón (IDT), Silvia Echeveste (IDT) y Ana Vidal (Liceo N° 4). De esta parte de la sesión se toma versión taquigráfica que posteriormente será enviada a los integrantes de Comisión.

Siendo la hora 19:50' se retiran de sala los invitados.

Continuando la consideración el tema, la Edila Mtra. Adriana Velázquez mociona continúe en carpeta el tema. Se pasa a votar la moción, siendo aprobada por unanimidad de nueve (9) presentes.

Continúa el tema en CARPETA.

-6-

Finalmente, se considera el último punto del orden del día, Expediente Interno N° 010/24, caratulado "**EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ y SUPLENTE DE EDIL Mtra. JUDITH VIGNEAUX**, presentan anteproyecto para declarar de Interés Cultural la presentación del Film Tacuaremoense 'Cual Justicia', creado por la productora *Creart Films*".

Por Secretaría Administrativa se informa que se cursó Ofs. Nros. 038 y 039/24 (adjuntando copia del Expediente) al encargado de la productora "*Creart Films*", invitándolo tal como lo solicitara la Comisión, para el día 1° de abril del año en curso, a la hora 19:00.

Estando a consideración el tema, la Edila Dptal. Adriana Velázquez mociona continúe en carpeta el tema, a la espera del invitado.

Se pasa a votar la moción, siendo aprobada por unanimidad de nueve (9) presentes.

Continúa el tema en CARPETA.

Siendo la hora 19:55', y no habiendo más temas en el orden del día, finaliza la sesión de Comisión.

**Mtra. Susana GARCIA CAMACHO**  
*Secretaria ad-hoc*

**Marcelo ALBERNAZ NUÑEZ**  
*Presidente*

DGS/zmfs

